



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 62,87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS COORDINACIONES Y DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ADHERIRSE AL PROGRAMA "DES-PAPELATE"**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38,47 y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.



II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece la facultad del Ayuntamiento de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III.- El artículo 9 fracción I, III y IV del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al Presidente Municipal de manera directa en materia de Equilibrio Ecológico, protección y restauración lo siguiente:

- I. Efectuar todas aquellas potestades ejecutivas dentro del Municipio en materia ambiental, haciendo efectivas las determinaciones del Ayuntamiento que al efecto tome;
- III. Emitir todas aquellas circulares y requerimientos hacia el interior de la Administración Pública Municipal para implementar mecanismos que permitan favorecer el ambiente en materia de ahorro de energía eléctrica, agua, papel, reducción y manejo de residuos, y en general el uso eficiente de todos aquellos recursos de los que disponen para su funcionamiento;
- IV. Suscribir instrumentos de colaboración a fin de cumplir con los objetivos de Política Ambiental del Municipio.

IV.- De igual manera el artículo 10 fracción XXIX del Reglamento en mención, refiere que en materia de equilibrio ecológico, protección y restauración ambiental, la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tiene la atribución de remitir al Pleno del Ayuntamiento las propuestas correspondientes de las iniciativas generadas dentro de la misma.

V.- Con fecha del 31 de Julio del año 2019, recibí oficio número 289/2019, suscrito por la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable la Ingeniera Maria Guadalupe Contreras Maldonado, en el cual me solicita el apoyo para realizar las gestiones necesarias para realizar un convenio de colaboración con la Empresa "Bio Pappel S. A. B. de C.V, con el fin de llevar a cabo el programa "Des-papelate", con lo cual podemos hacer una reducción y reutilización del papel generado dentro de las coordinaciones y direcciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

VI.- En la actualidad nos hemos dado cuenta de la afectación y las consecuencias que ha originado el cambio climático; El impacto potencial es enorme, con grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos y un aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. En definitiva, el cambio climático no es un fenómeno sólo ambiental, sino de profundas consecuencias económicas y sociales.

Una de las maneras en la que más afecta el cambio climático es la deforestación y con ello la fabricación de papel. Según el Instituto Nacional de Ecología, México ocupa el tercer sitio en índices anuales de deforestación desde 1997, el consumo mundial de papel excede los 268 millones de toneladas al año. Para fabricar una tonelada de papel se cortan alrededor de 17 árboles; En México se corta medio millón de árboles diariamente para su producción, y anualmente se tiran 22 millones de toneladas de papel en nuestro país.

El reciclaje es un proceso cuyo objetivo es convertir desechos en nuevos productos o en materia prima, nos permite volver a introducir el material en el ciclo de vida sin tener que recurrir al uso de nuevos recursos naturales. A su vez, es una manera de gestionar o directamente, de acabar con buena parte de los desechos humanos. El reciclaje de papel es uno de los procesos más beneficiosos para el medio ambiente, es una de las formas más fáciles de contribuir con la conservación del medio ambiente, una tonelada de papel reciclado evita que entre 15 y 17 árboles sean destruidos, equivale a ahorrar 30.000 litros de agua, 150 litros de combustibles y unos 1500 litros de aceite en su fabricación, al fabricar papel reciclado supone una disminución del 74% de las emisiones de gases a la atmósfera.

Por esta razón, el reciclaje juega un papel muy importante en la conservación y protección del ecosistema, por lo tanto, es fundamental la apropiada ejecución de programas educativos, políticas públicas y acciones concretas en pro de éste.

VII.- Es por eso, que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tiene como objetivo crear y fomentar el cuidado del Medio Ambiente, a través de una cultura ambiental, orientada a la implementación de la teoría de las "tres R's", la cual consta de tres conceptos básicos que son el reducir, reutilizar y reciclar cualquier tipo de material generado en el Municipio.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de
Grandes

Aunado a esto, es necesario un cambio de paradigma en la sociedad, en donde tenemos que ser los principales promotores de la educación ambiental, y que como Ayuntamiento debemos generar una nueva cultura, en donde nos permita cuidar el medio ambiente de nuestra ciudad, con acciones que nos ayuden a estimular a los Zapotlenses a tomar conciencia que para preservar y cuidar nuestro medio ambiente, todos debemos formar parte activa del cambio.

VIII.- El programa "DES-PAPELATE", consiste en llevar a cabo una recolección de papel, libretas, libros, folder y periodicos, para el reciclaje de los mismos, se trata de actuar a conciencia respecto al cuidado del medio ambiente, primordialmente para garantizar el equilibrio natural y por ende generar una mejor calidad de vida para los Zapotlenses, de ahí la importancia de buscar nuevas alternativas para poder preservar, cuidar, optimizar y tener un buen manejo de nuestros recursos naturales.

IX.- Para implementar este programa dentro del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es necesario establecer la relación con la empresa "Bio Pappel S. A. B. de C. V.", mediante un convenio de colaboración, para el cual, dicha empresa nos requiere la cantidad minima de 8 toneladas de material a reciclar, una vez reunida esta cantidad, se procederá a la firma y suscripción del convenio de colaboración, estableciendo los terminos, beneficios y condiciones con los que operará el programa.

X.- Por esta razón la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable requiere de nuestra colaboración para reunir 8 toneladas de los siguientes materiales:

- Papel.
- Libretas.
- Libros.
- Folder.
- Periódicos.

XI.- Posteriormente la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable elaborará una lista en donde cada dependencia del Ayuntamiento designará a un responsable por oficina, para recabar y llevar el material recolectado al Centro de Acopio, que estará ubicado dentro del Palacio Municipal de esta ciudad y/o el que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable indique.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

La fecha de entrega del material será cada 15 días y/o de acuerdo el calendario que la misma Dirección emita.

XII.- De igual manera, la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable al momento de la recepción del material, realizará un registro de contribuyentes del programa, en el que se capturará la cantidad de material entregado y en base a eso, al momento de reunir el material solicitado, en la firma del convenio de colaboración se reconocerá al ganador y se le entregará un distintivo por parte del Presidente Municipal, el Regidor de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología y por la Directora del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como también se le entregará material nuevo.

XIII.- Dentro del marco operativo del Programa, existe un apartado de nombre "Desde mi Casa", en el cual también se invita a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que tengan desechos en casa de papelería (papel, folder, libros y periodicos), y quieran contribuir con el cuidado del Medio Ambiente, podrán llevarlos al Centro de Acopio de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

XIII.- Es muy importante puntualizar que el principal objetivo que tiene este programa es integrar las voluntades y acciones para generar un cambio en cuidado del medio ambiente, y que la implementación de este programa se busca que el personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, adopten hábitos tan importantes como son el reducir, reutilizar y reciclar, y de esta manera también los utilicen en su vida cotidiana.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- Se exhorte al **PRESIDENTE MUNICIPAL** para que a través de su conducto instruya a las Coordinaciones y Dependencias del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que acaten a las disposiciones descritas en la presente iniciativa, para los fines administrativos, legales y el cuidado del medio ambiente a que haya lugar.



ATENTAMENTE

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 05
DE 2019.**

"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"



ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. **SALA DE REGIDORES**

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS COORDINACIONES Y DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ADHERIRSE AL PROGRAMA "DES-PAPELATE"; LA CUAL CONSTA DE 6 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2019.

JJCF/amrm
C.c.p.- Archivo

Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

